

ACTA No. 002

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) en forma electrónica en aplicación a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria el día miércoles dieciocho de enero de dos mil diecisiete, con la comparecencia por medio de voto electrónico de los siguientes miembros: Doctor **FRANCIS RAFAEL CONTRERAS** Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Salud, quien presidió la sesión, Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente; Ingeniera **MARÍA ESTHER CARRANZA SALINAS** representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Doctora **ZOILA SUYAPA PRUDOT BARDALES**, representante del Colegio Médico de Honduras, Doctor **NERY CONRADO CERRATO**, Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Ingeniero **ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA** Gerente General del SANAA, quien actúa como en su condición de Secretario de la misma.

PUNTO NÚMERO UNO (1): QUORUM

Se procedió a enviar vía electrónica, la Convocatoria y Documentos soportes de la misma.

PUNTO NÚMERO DOS (2): APERTURA DE LA SESIÓN

Se declaró abierta en forma electrónica la Sesión, para recibir los votos de los Honorables Miembros de Junta Directiva.

PUNTO NUMERO TRES (3) LECTURA DE LA AGENDA DEL DÍA

El Ingeniero Roberto Enrique Zablah Ayala Secretario General, remitió la agenda del día en el siguiente orden:

- 1 Comprobación del quórum.
- 2 Apertura de la Sesión.
- 3 Lectura, discusión y aprobación de la Agenda del día.
- 4 Conocimiento y aprobación de Informe de la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-17-2016 “Suministro de 18,000 Bolsas de 25 Kgs de Cal Química Hidratada para ser utilizada en la Potabilización del Agua”.
- 5 Cierre de la Sesión

PUNTO NÚMERO CUATRO (4) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INFORME DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SANAA-DM-17-2016 “SUMINISTRO DE 18,000 BOLSAS DE 25 KGS DE CAL

QUÍMICA HIDRATADA PARA SER UTILIZADA EN LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA

Los señores miembros de la Junta Directiva, después de haber analizado los documentos referentes vía electrónica y en atención a la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el Informe de Revisión Análisis y Recomendación de fecha seis de enero de dos mil diecisiete y con fundamento en los artículos: 32, 33, 38 numeral 1), 39, 41, 47, 51, 52, de la Ley de Contratación del Estado, 85, y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 3 y 14 de la Ley Constitutiva de SANAA; Punto No. 4 del Acta Número 002 emitida por la Junta Directiva del SANAA, en fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos electrónicos **RESUELVEN: PRIMERO:** Someter a consideración el presente Dictamen Legal y aprobación de la Honorable Junta Directiva de la Institución del el proceso de la **Licitación Pública Nacional SANAA DM-17-2016 “SUMINISTRO DE 18,000 BOLSAS DE 25 KILOGRAMOS DE CAL QUÍMICA HIDRATADA PARA SER UTILIZADA EN LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA”.- SEGUNDO:** En atención a lo recomendado por la Comisión Evaluadora mediante Informe de Recomendación, en fecha seis de enero de 2017, que la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), **Adjudique**, la Licitación Pública Nacional **SANAA DM-17-2016 “SUMINISTRO DE 18,000 BOLSAS DE 25 KILOGRAMOS DE CAL QUÍMICA HIDRATADA PARA SER UTILIZADA EN LA POTABILIZACIÓN DE AGUA”** a la Empresa **NEW MARK REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V.**, por la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,484,000.00).**- **TERCERO:** Autorizar al señor Gerente General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (**SANAA**), a suscribir el contrato con la empresa adjudicada.- **CUARTO:** Debiendo observarse la disposición contenida en el artículo 142 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, reformado mediante Acuerdo Ejecutivo No.16-2006 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de Marzo del 2006; mismo que establece lo siguiente: *“La validez del acto de adjudicación podrá ser impugnada observando lo previsto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en estos casos los plazos para interponer y para resolver los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo se reducirán a la mitad de lo establecido en dicho texto legal....”*- **NOTIFIQUESE.-**

PUNTO NÚMERO CINCO (5): CIERRE DE LA SESIÓN.

Cerrándose la Sesión electrónica firmando para constancia el Presidente y Secretario.